

Los discursos
opuestos sobre



la independendencia de la
Nueva España

Jaime Olveda

PRISMA HISTÓRICO
Viejos Documentos, Nuevas Lecturas

La FUNDACIÓN MAPFRE desarrolla actividades de interés general en distintos ámbitos profesionales y culturales, así como acciones destinadas a la mejora de las condiciones económicas y sociales de las personas y sectores más desfavorecidos. En este marco, el Instituto de Cultura –heredero de las antiguas Fundación Cultural MAPFRE VIDA y Fundación MAPFRE TAVERA– promueve actividades relacionadas con las diversas manifestaciones de la cultura moderna y contemporánea (bellas artes, historia, literatura, pensamiento, etc.) en España y América Latina.

Publicaciones del programa

Iberoamérica: 200 años de convivencia independiente; 17

PRISMA HISTÓRICO

Viejos Documentos, Nuevas Lecturas

Coordinación general

Luis Miguel García Mora

Consejo editorial

Anunciada Colón de Carvajal Gorosábel

Ignacio González Casasnovas

Daniel Restrepo Manrique

Pedro M. Sánchez Moreno

LOS DISCURSOS OPUESTOS
SOBRE LA INDEPENDENCIA DE
LA NUEVA ESPAÑA

Introducción y selección documental

Jaime Olveda



**FUNDACIÓN
MAPFRE**

Instituto de Cultura



**DOCE
CALLES**

Precio dos y medio rs.

MANIFIESTO
AL MUNDO
LA JUSTICIA Y LA NECESIDAD
DE LA INDEPENDENCIA
DE LA NUEVA ESPAÑA.

*Por el Sr. Dr. D. Manuel de la Bárcena, Arce-
deano y Gobernador del Obispado de Valladolid
de Mechoacan.*



Impreso en Puebla y en México en la oficina de D. Ma-
riano Ontiveros, año de 1821.

Manifiesto al mundo. La justicia y la necesidad de la independencia de la Nueva España

por el Sr. D. Manuel de la Bárcena. Arcediano y Gobernador del obispado de Valladolid de Michoacán (*)

La humanidad y la filosofía han introducido entre los soberanos de Europa la loable costumbre de hacer manifiestos, para probar la justicia de las guerras que emprenden; imitando este bello ejemplo, voy a hacer yo lo mismo en defensa de mi patria. Su causa es la causa de todas las Américas, y muchas de las razones que alegaré serán aplicables a todas las grandes regiones de este vastísimo continente; pero como no deben formar todas una sola nación, y ya de hecho están divididas en muchas, el comprenderlas a todas sería difundir demasiado la idea; y así la concentraré a la Nueva España solamente.

Las demás, aunque también las tengo en el corazón, en este mi plan sólo entrarán como accesorio. No me valdré de ponderaciones, ni de hipérboles; los escritos polémicos como este, exigen una escrupulosa exactitud de ideas, y una rigurosa propiedad de términos; así que en la marcha de mi discurso la verdad será el norte y la razón la brújula; y pongo por jueces a todos los sabios del mundo.

El acto con que la Nueva España se levanta a la independencia, puede considerarse o como de un pueblo subyugado que recobra su libertad y soberanía, o como de una colonia, que habiendo llegado a un crecimiento competente, se emancipa de la metrópoli; en el primer

(*) Impreso en México: Imprenta de Mariano Ontiveros, 1821. BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO (Guadalajara). Miscelánea 10. Se modernizó tanto la ortografía como la puntuación del texto original.

caso la acción es propia de los indios, y en el segundo de los españoles y castas. Hago esta distinción porque algunos confunden el derecho de los indígenas con el de los colonos, siendo realmente muy diferentes en su origen; aunque para mi intento no necesito dividirlos, sino más bien juntarlos, porque así resulta un derecho doble, y por consiguiente más fuerte.

Y que también los españoles americanos y las castas por su nacimiento y por la sangre indiana que tienen, participan del derecho de los indios y hacen causa común con ellos, como igualmente los españoles europeos, que estando radicados aquí por sus destinos, por sus propiedades y por sus enlaces, miran a la Nueva España como patria suya, que ellos han elegido; un mismo interés los une y mueve a todos, y todos juntos hacen un cuerpo político; como se hizo en los Estados Unidos, que americanos y europeos, originarios de diversas tribus y de diversas naciones, formaron una sola nación. Pero entremos ya en materia y hagamos ver la justicia y la necesidad de nuestra independencia.

PUNTO PRIMERO

La independencia de la Nueva España es justa

El antiguo y el nuevo continente eran dos mundos enteramente desconocidos el uno al otro, y los reinos de España y Anáhuac nada habían tenido nunca de común entre sí, pero nació un Colón y la América fue descubierta; siguióse un Cortés, que conquistando a México agregó la Corona de Moctezuma II a la Corona de Carlos V. Jamás vieron los siglos una tan injusta y repugnante unión de reinos; pues separados por un inmenso océano, parece que la misma naturaleza los había destinado, no sólo a una mutua independencia, sino también a un eterno olvido.

Por otra parte el clima, la índole, el idioma y las costumbres de las dos naciones, eran tan diferentes cuanto no cabe más en la especie humana; pero la fuerza de las armas trastornó los planes de la naturaleza, y reuniendo bajo un cetro pueblos tan distantes y tan heterogéneos,

formó un monstruo político. Si no se hubiera visto, parecería increíble que estado tan violento hubiera podido durar trescientos años; lo duró en efecto; pero ya gastados por el tiempo y por la tirantez se rompieron los hierros con que la injusticia había encadenado a la inocencia.

Si jamás hubo en el mundo alguna guerra injusta, ninguna lo fue tanto como ésta. ¿Qué injurias le había hecho la nación mexicana a la española? ¿Qué le había quitado? ¿Qué le debía? Otras guerras cuando les han faltado causas legítimas, han tenido siquiera pretextos; pero en ésta no hubo ni causa ni pretexto, pues eran dos naciones recíprocamente incógnitas desde la creación. Faltó también la autoridad legítima: ningún súbdito sin anuencia del soberano, puede mover armas contra otro¹. El declarar la guerra pertenece solamente a los que tienen la autoridad suprema, si no, no habría orden ni paz entre los mortales².

Pero aquí un particular que no tenía ningún carácter público, y que en rigor era un alzado por sí y ante sí, emprende y concluye una solemne guerra pública, ¿y esto se quiere defender?, ¿dónde está el derecho de gentes?, ¿o se cree todavía que los indios no pertenecen al género humano? Lo que el monarca español debía haber hecho era castigar al conquistador y restituir la Corona a su dueño; pero no suele hallarse tanta probidad en los hombres. Respecto a Cortés no es mi ánimo infamarle, admiro sus virtudes políticas y militares; más en cuanto a las morales fue otra cosa.

Ni se diga que las circunstancias le obligaron a la guerra, porque ¿quién le compelió a entrar de mano armada en país extraño?, ¿quién le mandó penetrar hasta México contra la voluntad de Moctezuma? Ni era embajador, como él se fingía, ni los embajadores hacen su entrada con ejércitos; y si las circunstancias le obligaron, el buscó las circunstancias que le obligaran.

¿Cuál fue pues el derecho con que la España se apoderó de México? ¿Acaso la propagación del Evangelio? Pero el Evangelio no es el Corán, que se propaga con los alfanjes; no hay cosa más opuesta al espíritu evangélico que la violencia; ya se acabaron los tiempos del

fanatismo, cuando se creía que la religión católica autorizaba a los que la profesaban para atropellar a los que no la profesaban. Este modo de pensar, dice Montesquieu, fue el que adelantó en sus crímenes a los destructores de América; esta fue la bella idea sobre que fundaron el derecho de hacer esclavos tantos pueblos; porque estos hombres, que querían absolutamente ser cristianos y ser ladrones, eran muy devotos³.

¿Acaso la donación de Alejandro VI? Pero los Papas no tienen dominio temporal sobre los reyes; Jesucristo dijo: mi reino no es de este mundo⁴. Este es el dogma; lo contrario es error. Óigase lo que respondió Atahualpa al padre Balverde, cuando éste le anunciaba que el Sumo Pontífice había dado el reino del Perú a los reyes de España. Yo no sé, dijo el Inca, yo no concibo cómo ese Pontífice que dices pudo dar a otro lo que no era suyo.

¿Acaso la conquista? Pero ella fue efecto de la guerra, y en una guerra injusta todos sus efectos son injustos⁵. Además, para la conquista se necesita aun mayores causas que para la guerra; muchas veces es lícito el defenderse, y el ofender; pero no el matar. En fin, el derecho de conquista es el de la fuerza, lo mismo que el derecho de los ladrones.

No tuvo pues la península título legítimo para la adquisición de estos países; ni tampoco le tiene para retenerlos; alegará la prescripción, pero la prescripción se ha introducido solamente por ley civil, y no tiene lugar, ni entre los pueblos libres, ni entre los Reyes⁶. La libertad del hombre y la soberanía de las naciones son cosas imprescriptibles. Además, para que la prescripción sea legítima ha de haber buena fe, justo título y posesión pacífica; y aquí todo ha faltado. Faltó la buena fe, pues la Corona de México tenía dueño conocido, y si Carlos V la miró desde luego como Corona mostrenca, [fue] gracias a su moralidad. Faltó también título justo, pues la cesión de Moctezuma fue tan legal como la de un caminante que cede su bolsa a los salteadores. Faltó en fin la posesión pacífica; díganlo si no las crueles guerras que se siguieron a la renuncia de Moctezuma; si después ha estado este reino en paz, ha sido la paz de las mazmorras, y no ha dejado de haber de cuando en cuando sus centellas de guerra.

Alegrará también el juramento de fidelidad; y este es el Aquiles de los contrarios. Podría responderse, primero: que el tal juramento no es obligatorio, porque fue efecto de miedo grave; segundo, que la mayor parte del pueblo no juró, y por consiguiente no contrajo ninguna obligación; tercero, que la necesidad es sobre toda ley, y no hay religión que obligue a cosa injusta o imposible. Pero con más claridad y solidez: ¿qué fue lo que juramos?, ¿fidelidad al rey?, se la guardamos; que nos gobierne el rey, eso es lo que queremos: fidelidad al rey; pero no a los virreyes serviles y despóticos, no a los intrusos y temerarios; juramos obediencia a las leyes, pero no a los tiranos; a las leyes, no a las arbitrariedades; juramos cumplir la Constitución; pero ella (después lo veremos) no se ha cumplido con nosotros. La España con su proceder nos ha dispensado el juramento. El pacto está disuelto. Además, en la misma Constitución hemos jurado ser ciudadanos, ser iguales ante la ley; hemos jurado no ser esclavos, no se nos quiera pues eludir como a niños, no se nos quiera fascinar con juramentos, que los juramentos no se instituyeron para vínculos de iniquidad; respetamos como el que más la religión del juramento; somos cristianos por la gracia de Dios; pero no somos fatuos, en una palabra, hemos jurado ser leales; pero no hemos jurado ser bestias.

Ahora decidme, hermanos peninsulares: ¿tuvisteis vosotros por justa la conquista de España por los moros, aunque para ella hubo, no diré razones, pero sí pretextos? ¿Tuvisteis por prescriptiva la posesión moruna, aunque ella pasó de setecientos años? ¿Tuvisteis por válida la renuncia de Fernando VII que no fue tan violenta como la de Moctezuma? ¿Tuvisteis por obligatorio el juramento prestado a José Bonaparte, y el que hicisteis a Fernando antes que fuese rey constitucional? ¿No decíais también que un pueblo no es un rebaño de ovejas que pueda donarse? ¿Que la soberanía de una nación reside en ella, y que no puede perderla por ningún caso? Pues hermanos míos, seamos justos y consecuentes, y confesemos de buena fe, que la España no tiene derecho para dominar al pueblo mexicano, y que éste si lo tiene para reclamar contra la usurpación de su soberanía y reclamar su independencia.

Y aunque no tuviera este derecho como nación tiranizada, lo tendría como colonia poderosa. Toda colonia conserva en su seno la semilla de la independencia, que si la fecundan nace, y si la cultivan crece, hasta hacerse un árbol robusto. Son las colonias con respecto a las metrópolis, lo que los hijos con respecto a los padres, les están sujetos mientras necesitan de su protección; más cuando llegan a la edad varonil, entonces la misma naturaleza los llama a formar nuevas familias; así las colonias, mientras son débiles, permanecen unidas con la madre patria; pero en llegando a tener fuerzas suficientes para subsistir por sí mismas, se emancipan, y es tan difícil que esto no suceda, como lo es el que un niño, si vive, deje de llegar a ser hombre. Lo mismo se ve en los brutos; el débil ternero se hace con el tiempo un toro vigoroso; el polluelo que se cría bajo las alas de la gallina, después de pocos meses ya es un gallo; el pajarillo no permanece en el nido más que hasta que empluma y le crecen las alas, que entonces luego se echa a volar y se hace independiente. Esta es la ley de la naturaleza en todos los seres animados.

Y este ha sido igualmente el origen y la marcha de todas las naciones; todas en sus principios fueron niñas y ninguna nació de la tierra; todas fueron colonias de otras, y de otras, hasta llegar a una primera; todas han salido de un tronco, y se han ido haciendo independientes conforme iban llegando a un crecimiento suficiente; por eso dice bien Monseñor de Pradt⁷: que la dependencia o independencia de las colonias es cuestión que pertenece más a la naturaleza que a la política. Y otros sabios habían dicho antes, que la emancipación de una colonia, puede pronosticarse por cálculos, casi con la misma certeza que un eclipse.

Falta demostrar que la Nueva España se halla ya en este caso; su extensión es más de seis veces mayor que la de España, pues contiene 144.460 leguas cuadradas y como goza de toda clase de temperamentos, se encuentra en ella de cuanto produce la naturaleza en el globo terrestre; ciencias y artes posee las necesarias, y para el comercio tiene grandes ventajas, así por sus productos minerales, vegetales y

animales, como por su situación geográfica. La población pasa de seis millones; y no llegaba a tres la de los Estados Unidos cuando se emanciparon. En cuanto a la guerra no somos muy novicios, tenemos cerca de 50.000 veteranos, y más de 100.000 milicianos, todos decididos a cambiar la vida por la independencia, y todos ejercitados en las armas con una guerra de doce años. En fin, los varios intereses de las naciones nos darán aliados, y la misma naturaleza defenderá el país, como en Santo Domingo; ella combatirá por nosotros, oponiendo en las costas una atmósfera mortífera, y en lo interior estrechos más difíciles que las Termópilas, y montañas gigantes que dejan muy abajo a los Alpes; tal es la situación de Nueva España.

En vano se diría que los españoles americanos no tienen más derecho, que el que les dejaron sus padres los conquistadores. Nuestros causantes fueron los primeros que esparcieron el germen de la independencia. Colón fue acusado de que quería separarse de la España, bajo la protección de una potencia extranjera; y si esto no era verdad ¿por qué le prendieron y le engrillaron? Cortés fue degradado y perseguido, porque se temió de él que se alzase con este reino. Los Pizarro llegaron a declararse enteramente independientes, y se mantuvieron en ello hasta perder la vida. Tan antiguo así es el proyecto de la independencia americana; él nació junto con la conquista. En segundo lugar, el derecho del hijo para emanciparse, no lo hereda del padre sino de la misma naturaleza. ¿De dónde les viene a los españoles peninsulares su derecho a la igualdad legal, y a la libertad civil? ¿Acaso de sus padres? No, porque sus padres no tuvieron ni una ni otra.

En vano también alegaría la metrópoli, que ella fundó la colonia; que le hizo grandes beneficios; que la ha poseído largo tiempo; este símil lo explicará. Un padre dio el ser a su hija, la crió con mil esmeros, la ha tenido consigo muchos años; llega la joven a la edad competente, y quiere ser madre de familia, el padre no la deja, ¿quién tiene más razón?

Verdad es que muchas veces una colonia, o por gratitud, o por amor, o por temor, o por conveniencia, no efectúa su emancipación tan pronto como pudiera; pero siempre le queda su derecho a salvo, para

usar de él cuando le convenga, y se le ofrezca ocasión oportuna; no pudo ser esta mejor que la que se nos presentó el año de ocho, con la entrada de los franceses en Madrid, y la renuncia de la Corona hecha por el poseedor, y por sus inmediatos herederos; con esto se disolvió la monarquía, y aún cuando el pueblo español hubiera conservado su unidad, siempre quedaron rotos los lazos de la dependencia de este reino, pues él no estaba sujeto al pueblo español, sino al rey de España, y este faltó.

Hubo también después variación sustancial en el Estado, pues pasó de casi despótico, a casi democrático; hubo nuevo pacto, en el cual cada parte pudo entrar, o no entrar, y fue una presunción ridícula de la tumultuaria Junta de Sevilla el titularse Soberana de España y de las Indias, porque estas quedaron en plena libertad de constituirse a sí mismas. La Nueva España lo intentó desde luego, capitaneando el Ayuntamiento de México; pero un gobierno despótico, es un nudo gordiano, más fácil de cortar que de desatar. Varias causas detuvieron la empresa, hasta que el día diez y seis de septiembre de 1810 la precipitó Hidalgo con un pueblo bisoño en la guerra, y con sólo las armas que el furor ministraba; no aprobamos su conducta, fue impolítica y sanguinaria, y no se le halla disculpa sino en la misma desesperación que le arrebató, viendo repelidos y abandonados los derechos de su patria; el fin era justo, los medios fueron injustos y desordenados. Faltaba al reino un hombre, ya le tiene, ahora ya es otro el sistema y otros los medios; ahora ya son, como se ha visto, luminosos, y eficaces para la independencia; y aunque no lo fueran tanto, siempre la intentaríamos, porque la necesidad nos lo está mandando imperiosamente.

PUNTO SEGUNDO

La independencia de Nueva España es necesaria

Cada hombre, y cada sociedad está obligada a mirar por su conservación; esta es la primera ley de la naturaleza; por consiguiente así un individuo, como un pueblo tiene derecho para hacer todo lo que sea necesario a su existencia, y lo que, sin injuria de otro, pueda conducir a su felicidad.

La existencia política de la Nueva España, no puede estar pendiente de la península; dos mil y más leguas de distancia forman un obstáculo tan grande, que toda la sabiduría humana no acertará a vencerle; una monarquía existente en las cuatro partes del mundo; una monarquía constitucional, compuesta de España, Canarias, las Américas y las Islas Filipinas como partes integrantes, es mil veces más difíciles de realizar, que la república de Platón, es un despropósito, es un delirio, que sólo puede tener lugar en la cabeza de algún político febricitante; y los que quieren sostener tan disforme edificio, me parecen tan locos como aquellos jacobinos, que el año de mil setecientos noventa y tres querían establecer la república universal del género humano.

El mismo Dios, autor de las sociedades, dividió la tierra en muchas regiones proporcionadas para formar diferentes Estados, y con sólo echar una mirada sobre el mapa se conocerá que la Nueva España es una de ellas; de suerte que, aun cuando quitado el océano se uniera Cádiz con Veracruz, todavía la España y la Nueva España debían ser Estados diferentes. Aún sola la Nueva España es demasiado grande para una monarquía moderada; y si ahora por su escasa población necesita estar unida, tiempo vendrá en que el Nuevo México requiera y necesite segunda independencia.

Los Estados despóticos, dice Montesquieu⁸, han menester una grande extensión del terreno, para que dejando desiertos los extremos, se haga el centro inaccesible. Las repúblicas deben ser de pequeña extensión, para que ningún ciudadano pueda engrandecerse demasiado, y todos estén a la vista, unos de otros. Las monarquías no han de ser muy grandes, porque entonces caerán por su propio peso, como le sucedió al Imperio Romano; les conviene un grandor moderado, tal como el de España, y el de Francia, así las fuerzas se comunican bien, ellas pueden ir donde se quieran, y los ejércitos se juntan, y pasan rápidamente de una frontera a otra; y no se teme ninguna cosa que necesite algún tiempo para ejecutarse⁹. Ahora supongamos que el ejército español está acantonado sobre los Pirineos, y que al mismo tiempo el ruso hace un desembarco en Californias; pues que prontamente pase allá el ejército; ¿no es verdad?

El mismo inconveniente hay en las apelaciones, en las consultas, en las peticiones; los años enteros se pasan esperando la decisión; aún es mayor la dificultad en las cosas que no admiten espera, como cuando es precisa una ley nueva, cuando es necesario que duerman las leyes, cuando circunstancias extraordinarias exigen la suspensión de las formalidades, según el artículo 308 de la Constitución, ¿qué se hace?, ¿qué dicen las Cortes? no da lugar el tiempo; ¿poner un virrey? peor es el remedio que el mal; si el virrey no tiene más facultades que un jefe político no bastará, y si las tiene, será un déspota; y si no que me digan los constitucionales ¿qué quisicosa es un virrey? porque la Constitución no le conoce; yo lo diré, un virrey es una pieza heterogénea, que sobrepuesta a la máquina constitucional toda la descompone; más claro, un virrey es un prefecto romano, la España es Roma, y la Nueva España provincia; todavía más, un virrey es un rey sin cortes ni consejos.

Véanse las gacetas del gobierno de México; el año doce se prohibió la libertad de imprenta, y ahora se ha vuelto a prohibir; se hacen tiránicas requisiciones de caballos; se imponen contribuciones al antojo; también se ha suspendido la libertad individual, y otras muchas arbitrariedades, que la menor de ellas no la hubieran sufrido los españoles, ni del mismo Fernando. Es una verdad experimentada, que los hombres cuanto más lejos ven el castigo, tanto más se insolentan; ¡cuantas vejaciones!, ¡cuantos insultos!, ¡cuantas piraterías no sufrieron de los gobernantes españoles los holandeses y napolitanos, en el tiempo que estuvieron sujetos a la España! Y si esto sucedía a trescientas leguas del soberano, ¿qué será a tres mil?

Tampoco el soberano cuida mucho de que acá se cumplan las leyes; todavía está reunida la autoridad militar con la política; todavía, a pesar del artículo 258 de la Constitución, el comercio gime bajo las mismas cadenas que siempre; de suerte que los efectos de importación, nos cuestan tres tantos más, de lo que debían valer; y lo más sensible es que esto no se hace por beneficiar a la península, sino solamente por complacer al monopolio. Nos aclaman Constitución,

unión, igualdad de derechos. Así nos quieren entretener como a los gusanos de seda, cuando truena, con ruido de almireces. La Constitución es vana, pues el virrey la puede quebrantar impunemente. La igualdad es mentira; las leyes son leyes del embudo; y la decantada unión, no es unión, sino encadenamiento.

Es una sociedad leonina, en la que nosotros siempre sacamos la peor parte; los empleos de allá no se nos dan, porque estamos muy lejos de la corte; y los de acá tampoco, porque se desconfía de nosotros; de esta manera la Nueva España se ve gobernada perpetuamente por extraños, que vienen sin conocerla, están sin amarla, y se van sin sentirla; y siguen otros igualmente inexpertos, y desafectos; así ninguno de ellos la mira como patria suya, sino como tierra extranjera. Si por fortuna logramos algún virrey benéfico y querido, al instante recelosa la metrópoli, sospecha de él y nos le quita; también suele atreverse a lo mismo el espíritu de partido, y este escándalo se ha repetido dos veces en doce años; y como no hay sucesor señalado por la ley, queda el reino acéfalo, y nosotros entregados a las convulsiones anárquicas. Todos estos males no tienen más remedio que una dinastía mexicana.

Acaso no será prudencia, pero la necesidad me obliga a descubrir hasta los cimientos del edificio político: ¿qué es un Estado? Es una sociedad de la cual los individuos que la componen, pueden retirarse, o por mutuo consentimiento o sin él, habiendo causas justas; ¿y qué más justas? Yo aseguro que si Aragón tuviera la mitad no más de las que nosotros tenemos, Aragón se haría independiente de Castilla.

Añádase a todo esto, la diversidad de temperamentos y de costumbres; siendo cierto, dice Montesquieu, que el carácter, y las pasiones son extremadamente diferentes en los diversos climas; las leyes deben ser relativas a la variedad de estas pasiones, y de estos caracteres¹⁰. La desigualdad de climas entre la antigua y Nueva España, es la que corresponde a la diferencia de 25 grados de latitud boreal; y la de caracteres no puede ser mayor que la que se observa entre españoles e indios; por eso aunque la Constitución les concede a estos el derecho de ciudadanos, no lo estiman, pues no han querido que se les quiten las tasaciones de los curatos, aunque

ellas comprenden muchos servicios personales; tampoco entran de buena gana en los ayuntamientos españoles; todo esto lo miran con repugnancia, como si dijeran: timeo danaos, et dona ferentes.

Y lo cierto es, que a pesar de tantas leyes españolas en favor de los indios, ellos cada día se han visto más infelices y abatidos; no se les puede sacar de sus costumbres con la celeridad que lo quisieron hacer las Cortes, cuya mayoría no tiene ideas bastante claras de la América; acá no está la opinión tan avanzada como en la Europa; por eso la violenta extinción de tantos conventos religiosos, y el impolítico desafuero del clero, han escandalizado al pueblo, han irritado a los eclesiásticos, y han sido causas impulsivas del actual rompimiento. La Nueva España pues necesita diferentes leyes que la península; por tanto no pueden las dos formar un sólo Estado; porque un Estado con diferentes leyes, sería un cuerpo con diferentes almas.

Aún sólo en Nueva España tendrán los legisladores grandes dificultades, por la diferencia que se observa en ella de costumbres y de temperamentos; pero ese cuidado es nuestro, y acá nos entenderemos; lo que resulta manifiesto es, que no puede convenir en la zona templada, y en la tórrida una misma legislación. Cuando Moctezuma se obstinaba en decir que la religión de los españoles era buena para su país, pero no para México, erraba como gentil; pero algo quería decir como político, con esta diferencia; que religiones no hay más que una verdadera; pero las Constituciones políticas deben ser tantas y tan diversas, cuantas y cuan diversas son las regiones del mundo.

No trato ahora de hacer crítica de la Constitución española, pero sí diré que es injusta con respecto a este reino; pues violando los derechos del hombre, excluye de la clase de ciudadanos a más de la tercera parte de sus habitantes. También diré, que es muy difícil, y casi imposible mantener el sistema representativo, sobre el pie en que está; los diputados de España no tienen que dejar sus casas, más que tres o cuatro meses al año, y aun en este corto tiempo pueden desde Madrid atender a sus intereses; pero los de América han de abandonar sus familias, han de sufrir una ausencia de tres años, a una distancia de

casi medio mundo; agréguese los gastos de tan dilatado viaje y la dificultad de los transportes, por la suma escasez de marina española; así hemos visto en las actuales Cortes, que para la primera legislatura no tuvimos ningún diputado legítimo, y sólo un mezquino número de suplentes, faltos de poderes; para la segunda de cincuenta y seis nombrados, apenas seis habrán asistido; unos por su poca salud, o por su mucha edad, no se atrevieron a emprender tan larga peregrinación; otros se volvieron desde Veracruz; otros desde La Habana, por temor a los corsarios, o por falta de barcos; y si esto sucede en tiempo de paz, ¿qué será cuando ocurra una guerra marítima? También puede suceder alguna vez que una borrasca sepulte en el mar a todos nuestros representantes, y entonces ¿qué hacemos?, ¿qué dirían los españoles de la península, si pasaran ellos por estos trabajos y peligros?, ¿qué dirían si el rey, como puede hacerlo constitucionalmente, se trasladara a México, o a Lima?, ¿irían ellos a las Cortes peruanas?

Pero volvamos a lo que íbamos; ¿[En] caso que falten los diputados de América, qué se hace?, ¿suspender las Cortes?, eso no lo permite la Constitución, ni lo querrán los ultramarinos; ¿privar a los americanos del ejercicio de la soberanía, y obligarlos a que pasen por lo que la península sola determine? eso menos. La península dice: yo tengo mi derecho. La América responde: yo también tengo el mío; ¿pues qué se hace? divídase el infante, y llévase cada una su parte¹¹, este es el único arbitrio que hay para cortar el pleito; divídase la monarquía, o mejor decir, sepárense las dos monarquías, y vuelva cada una a su antiguo y natural estado.

Entre en sí misma la España, y verá que también ella lo necesita; este pensamiento no es nuevo, ni es mío; españoles hubo que desde el principio previeron, que la España se había de despoblar y consumir con las Américas, y por eso aconsejaban a Carlos V que las abandonase; profecía política, que se ha visto cumplida plenamente. Desde Colón la España se ha ido despoblando por la continua emigración de su juventud; calcúlese cuántos han venido en trescientos años, y cuántos han vuelto; agréguese que las colonias le han ocasionado a la España

muchas guerras, que han sido también causa de su despoblación. Si Fernando V hubiera desechado las propuestas del piloto genovés, como lo hizo Francisco I, la España estaría tan poblada como la Francia.

Y no solamente se ha despoblado, sino que también se ha empobrecido; ello parecía natural, que pues las otras potencias de Europa han sacado grandes ventajas de las Américas, la poseedora las hubiera sacado mayores; pero ha sido al contrario; las riquezas de América han causado la pobreza de España. A la España le ha sucedido, dice Montesquieu, lo que a aquel rey insensato, que pidió que todo lo que él tocase se convirtiera en oro, y que se vio obligado a volver a los dioses, para suplicarles que pusieran término a su miseria¹². La monarquía española es un árbol muy grande y muy viejo, que extiende sus ramas muy lejos; pero unas están quebradas, otras desgajadas, y otras secas; falta el fuego, la savia no circula, y el árbol se queda sin vigor, y sin fruto; con este árbol lo primero que debe hacer el hortelano, es podarle. La prosperidad de un Estado no se mide por su extensión, sino por su población, agricultura y artes; en esto debe ocuparse primero la península. ¿De qué le sirve ser soberana en América, si en Europa es esclava? ¿De qué sirven colonias sin comercio? ¿y cómo podrían mantenerse colonias sin marina?

¡Oh España! tus verdaderas minas son el trigo, el vino, el aceite, el lino, las lanas, y las sedas; contigo tienes tus tesoros; no abandones el cuerpo por ir tras de la sombra.

Y aunque a la España le convinieran las Américas, ya en el estado actual debe renunciarlas, porque si la primera conquista la despobló y empobreció mucho, en la segunda acabaría de empobrecerse y despoblarse; así que debe sobreeser y conformarse con la necesidad, como lo hace el piloto en la borrasca, cede a los vientos, y cambia el rumbo por conservar la nave; doce años de resistencia, han dado bastante a conocer el valor y constancia mexicana; por lo que ha durado la guerra pasada, puede inferirse lo que duraría la que ahora se emprendiera de nuevo; aquella por el modo con que empezó y siguió, fue una guerra civil, o más bien un tumulto, que la España ha resistido con nuestro dinero y nuestros brazos; pero esta sería una guerra de

nación a nación; en ella la Península tendría que llevar sola todo el peso, pues ya no tienen acá ningún recurso, ni partido; los europeos que eran los únicos de quienes pudiera esperar algo, están desengañados; muchos de ellos se han sacrificado por la metrópoli, y ella como a hijos espurios, los ha desatendido y desamparado en el conflicto; con suma injusticia les quitó el derecho de poder ser elegidos para la Junta Central; y si en la actualidad hay algunos diputados a Cortes, lo deben, no al amor de sus padres, sino a la justicia de sus hermanos; así han visto que la madre patria los ha olvidado; han conocido que sus verdaderos intereses están identificados con la independencia; ellos hasta ahora estaban casi sin patria, pero ya la eligieron, porque conocen que más fácil es que el europeo en América se haga americano, que el que el americano en la América se haga europeo; y también que es más justo que pocos cedan a muchos, que el que muchos cedan a pocos; conocen que es preciso adoptar nuestra causa, o volverse a España; pero a España ¿a qué irían? Los eclesiásticos a ser escarnio de los ultraliberales, que tanto abundan; los empleados y los militares a morir de hambre, pues lo que allá sobran son empleados abandonados, galones y bordados sin pan; los comerciantes destruirían sus capitales, ¡que pérdidas para redondearse!, ¡y que dificultades para establecer nuevos giros de objetos tal vez desconocidos, y en un país en que el comercio está más apurado! Lo mismo sucedería a los labradores; y además todos tendrían que sufrir los excesivos gastos del viaje, las molestias, la mudanza de temperamento, que a muchos ha costado la vida; si no pregunté a los que se han ido; casi todos están descontentos allá, y muchos se han vuelto, aún durando el peligro que habían querido evitar, y que ya se acabó.

La España pues las habría con toda una nación en masa, y el poder de una nación es grande, como se lo hizo ver la misma España a Bonaparte. Ya está echado el dado, y la Nueva España conoce muy bien que si ahora cediera, sería tratada, no ya como pupilo, sino como esclava; por tanto, más quiere una guerra peligrosa que una paz miserable; o ser independiente o no ser; está resuelta. Nada se conseguiría con destruir nuestros ejércitos, sería necesario destruir nuestra generación.

Ahora bien, (lo diré sin injuria) la península no tienen fuerza para tanto; necesitaba los ejércitos de Rusia, y la marina de Inglaterra, para transportar simultáneamente a diversos puntos de América, medio millón de hombres que obrando de acuerdo, y de buena fe (que sería un milagro) la sujetasen toda a un tiempo; de otro modo no se haría más que perder el detalle, dinero y hombres, pues toda la América está ardiendo, y una sola centella de independencia que quedase, se haría luego un gran volcán. Además para conservar la dominación, sería menester reforzar continuamente las guarniciones con nuevos envíos de tropas; pues un resorte no se puede tener oprimido, sino con una fuerza continua, y siempre superior a la fuerza elástica; de otra suerte se desenrolla, y vuelve a su estado natural. La costosa y mal lograda expedición de Morillo, es buen documento de esta verdad.

Mas supongamos que la España pudiera, ¿qué iba a conseguir?, ¿un comercio exclusivo?, ¿y de qué? La península en realidad no es más que una factoría de la Europa; ella no tiene fábricas, y para dar salida a sus generosos vinos, y substanciosos aceites, no necesita de comercio exclusivo; así que la empresa le saldría muy cara; y si no, si es lícito comparar a hombres con dinero, calculemos; ¿cuánto vale un español joven?, ¿cuántos perdería la España cada año?, ¿qué utilidades quedarían rebajados los gastos?, ¿a cómo sale cada uno?

Además, si la España desechando la Constitución, quisiera volver al sistema colonial antiguo, se lo impedirían las otras potencias, que aspiran al comercio libre con las Américas, y que en mucha parte ya le tienen; y al fin no conseguiría más que disminuir su población, y aumentar la nuestra; pues de los militares que viniesen, unos se pasarían a nuestras banderas, otros por buscar fortuna dejarían las armas y se harían conciudadanos nuestros; de lo uno y de lo otro tenemos ya infinitos ejemplares en las tropas expedicionarias que acá había. Ni puede esperarse otra cosa, ¿pues qué español ha de querer venir a las Indias, a sólo pelear y morir, o volverse? Resultaría pues que la América iría cobrando más y más fuerzas para la independencia, que al cabo alguna vez había de llegar.

Debe considerar también la España, que no hay enemigo pequeño; que la América exasperada, le cerraría todos sus puertos y buscaría todas las represalias posibles; que no es prudencia empeñarse por cosas que cuestan mucho, y duran poco; que la mayor necesidad es estar en guerra sin poder hacerla; que en todo caso más vale un comercio lucrativo, que una soberanía dispendiosa; mejor es un pacto de familia, que una discordia interminable; sí, interminable, porque en América, mientras no hay independencia, no hay paz.

Acaso la península se quejará de que no se consultó con ella; lo deseábamos, pero la empresa ejecutaba, la distancia la dilataría mucho, y el tiempo no daba lugar; también, aunque esperábamos que condescendiese, podría ser que no; y en este caso nos perjudicábamos dando un aviso que pudiera resultar en nuestro perjuicio; pues estábamos resueltos irrevocablemente. Además todas las cosas tienen su tiempo, y cuando se presenta la ocasión no conviene dejarla pasar, porque no vuelve; y de esto estábamos ya bien escarmentados. El año de ocho, por necios miramientos, perdimos la mejor coyuntura, lo que después nos ha costado mucha sangre. Finalmente, tampoco la España en sus empresas ha contado para nada con las Américas, antes sí las ha perjudicado; ¿pues que derecho tuvo para quitarnos la dicha de tener acá a nuestro rey? Carlos IV había resuelto venirse a México, y entonces México sería la metrópoli de España, como lo es el Brasil de Portugal. ¿Qué las mutaciones políticas, sólo en España son lícitas y en América no?

Déjanos pues, ¡oh España!, déjanos gozar de nuestra libertad; si nos has hecho beneficios, corona tu obra, y sea la instalación de la monarquía mexicana el último acto de tu autoridad paternal. Danos un rey, y conviértase la cadena de la dependencia en lazos de amor, piedad y gratitud; considera que el padre que nunca quisiera reconocer a su hijo como hombre, sería injusto porque no se crece para no salir de niño. Danos un rey, y tendrás nuestra plata y nuestro oro. Danos un rey, y si no se lo pediremos al Brasil, a Nápoles, a la Francia o a la Austria; nosotros no nos oponemos a la unión, la naturaleza es la que se opone; nosotros no nos separamos, el océano nos separa; nosotros

no conspiramos contra nuestro rey, sino contra su ausencia. ¡Ojalá que Fernando pudiera estar sentado en dos tronos a un tiempo! Nosotros no resistimos al soberano sino a un maléfico poder intermedio, que no tienen nombre en ningún gobierno, pero existe. Nosotros, Madre Patria, no nos hemos levantado contra ti ni contra tus leyes, sino contra los infractores; ni tampoco la resistencia que se nos ha hecho ha nacido de tí, sino del despotismo que no conoce a la justicia; y del monopolio que por su interés nos sacrificaba, y por su incapacidad teme al comercio libre como a la muerte.

Imita, pues, heroica España, imita en caso semejante la prudencia y la generosidad de Abraham, que viendo reñidos a sus pastores con los de Lot, le dijo: te suplico que no haya discordia entre ti y mí; ni entre tus pastores ni los míos, porque somos hermanos; separémonos el uno del otro¹³. Y no por eso se rompió la hermandad, como se vio poco después, que habiendo caído Lot prisionero, el patriarca armó a sus domésticos, y marchó veloz a libertarle.

Héroes de la España, Quiroga, Riego, Arcoaguero, y vosotros Argüelles, Flores, Herreros, antorchas y columnas de la Constitución española, vosotros nos habéis enseñado a ser libres, no neguéis vuestra doctrina, no contradigáis a vuestro ejemplo, no os opongáis a nuestra justa y necesaria independencia; ni menos os opongáis vosotros, europeos beneméritos, conciudadanos nuestros. ¡Ay! ¡evitemos el que resucite una guerra como la pasada! No lo permita Dios; vivid seguros, que esta es vuestra patria, y confiad en vuestro dulces compatriotas americanos; cada uno de ellos es otro José que os dice: no temáis que yo soy vuestro hermano¹⁴; y vosotros sois los Benjamines. Españoles todos de cualquiera región y condición que seáis, oíd y aplicad; diez tribus de Israel no pudiendo sufrir el gobierno de Roboan, se hicieron independientes de las otras dos; éstas querían guerra, cuando se apareció el profeta Semeias clamando de parte de Dios: non pugnabitis adversus fratres vestros, a me enim, factum est verbum hoc¹⁵.

Manuel de la Bárcena

Notas

¹ Grocio I, 3, 4, 2. [Hugo GROTIUS. *De iure belli ac pacis*. Parisiis: N. Buon, 1625. Versión castellana: *Del derecho de la guerra y de la paz*. Madrid: Reus, 1925, 4 v., traducción de Jaime Torrubiano Ripoll].

² San Agustín lib. 22 cap. 74 *Contra Fausto*. [SAN AGUSTÍN, obispo de Hipona. *Contra Faustum*. Versión castellana en *Escritos antimanicueos*. Madrid: Editorial Católica, 1986-1993, vol. 2, traducción y notas de Pío de Luis Vizcaino].

³ *Espíritu de las leyes*, lib. 5 cap. 4. [Charles de Secondant, baron de MONTESQUIEU. *L'esprit des lois*. A Geneve: Chez Barillot, & fils, [1748], 2 v., versión castellana: *Del espíritu de las leyes*. Madrid: Alianza Editorial, 2003, introducción de Enrique Tierno Glaván y traducción de Mercedes Blázquez y Pedro Vega].

⁴ Joann 18, 36. [San Agustín, obispo de Hipona. *El Evangelio de San Juan*. Sevilla: Apostolado Mariano, 1990-1991, introducción, notas y traducción de Juan Leal y Bartolomé Bejarano].

⁵ Grocio 3, 10, 13. [*De iure belli...*].

⁶ Idem 2, 4, 1. [*De iure belli...*].

⁷ Tomo 2, folio 101. [Dominique DUFOURT DE PRADT. *Des colonies et de la revolution actuelle d'Amerique*. Paris: 1817].

⁸ Lib. 8, cap. 16 y siguientes. [*L'esprit des lois...*].

⁹ Lib. 9, cap. 6. [*L'esprit des lois...*].

¹⁰ Lib. 14, cap. I. [*L'esprit des lois...*].

¹¹ 3 Reg. Cap. 3, v. 25. [*Biblia*, Libro III de los Reyes].

¹² Lib. 21, cap. 22. [*L'esprit des lois...*].

¹³ Genes. Cap. 13, v. 18. [*Biblia*, Libro del Génesis].

¹⁴ Genes. Cap. 26, v. 24. [*Biblia*, Libro del Génesis].

¹⁵ 3. Reg. Cap. 12, v. 24. [*Biblia*, Libro III de los Reyes].